



A Coruña, 8 mayo 2017

Estimados compañeros:

Confirmada la participación de esa Asociación/Provincia en la Fase Final del XXXVII Encuentro Estatal y IV Encuentro Europeo de Personal de la Administración de la Seguridad Social, que se celebrará en Menorca, del 23 al 28 de mayo próximo, este Comité Ejecutivo ha considerado oportuno comunicaros, con el fin de mejorar la organización de los mismos, la siguiente:

NOTA INFORMATIVA:

Se adjunta ANEXO I (relación de acompañantes) **que debidamente cumplimentado, se entregará a la Organización a la llegada.**

El número total de participantes deberá coincidir con las actas de los partidos; en caso contrario, la cuota a abonar será como acompañante y la Federación podrá sancionar a los participantes que no se presenten o se presenten tarde a la competición. Al inicio de cada competición, se concederá un máximo de 15 minutos de cortesía; pasado dicho tiempo no se podrá participar (excepto en la competición de golf, en la que deberán presentarse quince minutos antes de la hora de salida prevista).

Todos los participantes deberán proveerse de tarjeta sanitaria y D.N.I. (original). Es imprescindible presentar al Delegado de cada actividad deportiva, al inicio de la competición, el original del D.N.I o documento que acredite su identidad. Cada equipo deberá proveerse de su material deportivo (balones, raquetas, equipajes, etc.), excepto en las actividades de ajedrez, dominó y mus. La organización también proporcionará pelotas en los deportes de raqueta (pádel, tenis, tenis de mesa).

Todos los participantes/acompañantes deberán solicitar, previa presentación del DNI, su habitación directamente en la recepción del hotel. Se incluye agua y vino en los almuerzos y cenas, el resto de bebidas se abonarán como extras.

La Federación ha concertado la posibilidad del pago de combinados con unos tickets que se podrán adquirir en la recepción del hotel; se podrán utilizar durante todo el día/noche en cafeterías, restaurante y discoteca del hotel. Los precios a aplicar si se paga con estos tickets serán: ticket 3 combinados: 15 €. Os recordamos que, tal y como se viene haciendo habitualmente, **no se pueden devolver** los tickets sobrantes.

PROGRAMA OFICIAL: Los servicios de restaurante del grupo comienzan con la cena del martes, día 23 de mayo, e incluyen la pensión completa (con agua y vino en las comidas), finalizando con el desayuno del domingo 28 de mayo.

ENTRADAS/SALIDAS FUERA DEL PROGRAMA OFICIAL:

- Todos los participantes que adelantan la llegada entrarán con la cena del día de llegada (pueden disfrutar los días previos en régimen de MP o de PC). Los que prolonguen su estancia saldrán con el desayuno del último día.

- **Días previos en MP (media pensión).** Su primer servicio de restaurante será la cena del día de llegada y después disfrutarán del desayuno y la cena de dichos días hasta incorporarse al programa oficial con la cena del 23 de mayo.

- **Días previos en PC (pensión completa),** el primer servicio de restaurante será la cena del día de llegada y después disfrutarán de desayuno, comida y cena hasta incorporarse al programa oficial con la cena del 23 de mayo.



ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y CAMISETAS.

El miércoles día 24 de mayo, de 19,30 a 21,00 horas, **el responsable de cada provincia** debe entregar a la organización la documentación indicada al inicio de esta nota; al mismo tiempo, se le entregarán las camisetas que corresponden a su provincia. Únicamente se entregarán las camisetas al citado responsable, nunca individualmente a los participantes.

Los **participantes de Madrid**, sí podrán recogerlas individualmente, en el lugar indicado y a la misma hora.

Os recordamos que las camisetas se entregarán exclusivamente en el horario indicado, no se hará con posterioridad a ese momento.

ADVERTENCIA IMPORTANTE: IMPUESTO SOBRE ESTANCIAS TURÍSTICAS EN LAS ILLES BALEARS.

La Ley 2/2016, de 30 de marzo, aprobada por el Parlamento de las Illes Balears, establece un impuesto sobre estancias turísticas en las islas. Este impuesto se está aplicando desde el 1 de julio de 2016 y es exigible a todas las personas físicas que llevan a cabo una estancia en los establecimientos turísticos a los que se refiere la ley; el importe del mismo es una pequeña cantidad por cada noche de estancia y deberá ser abonado obligatoriamente por cada participante directamente en el hotel, que emitirá la correspondiente factura.

Un cordial saludo.

Por el Comité Ejecutivo.

M^a Paloma Motilva Peralta

(Teléf. 881 90 94 49- Móvil 679 82 40 00)

www.feafass.org/www.feafass.com



PARA ENTREGAR A LA ORGANIZACIÓN EL DÍA 24 DE MAYO

XXXVII ENCUENTRO ESTATAL PERSONAL DE LA AMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

ASOCIACIÓN/PROVINCIA: _____

RELACIÓN ACOMPAÑANTES

Apellidos y Nombre

El Presidente/Responsable

ANEXO I

Fdo: _____